



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 31 de 2021, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 26 de la Ordenanza 31 del 24 de noviembre de 2021, establece **"Artículo 26. Facultades para modificaciones presupuestales. El Gobernador presentará a la Asamblea Departamental los proyectos de Ordenanza sobre modificaciones presupuestales, excepto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental, para lo cual se le conceden facultades pro tempore al Gobernador durante la vigencia, de conformidad con el numeral 9, Artículo 300 de la Constitución Política"**
- b. Que la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional, mediante oficio con radicado N°. 2022020007535 del 8 de febrero de 2022, solicitó al Director de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, adicionar recursos del FONPET sin situación de fondos por concepto de bonos pensionales tipo A y B en el presupuesto de la vigencia 2022.
- c. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, la Contadora General del Departamento, en el oficio con radicado N°2022020005132 del 2 de febrero de 2022, certificó los valores a incorporar.
- d. Que el objetivo de este decreto es adicionar recursos al presupuesto de ingresos y gastos sin situación de fondos, para el pago de bonos y cuotas partes de bonos pensionales A y B de la vigencia 2022.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

| Fondo | C.G. | Pospre | A.Fun | Proyecto | Valor | Descripción del Proyecto |
|--------------|------|-----------------|-------|----------|-------------------------|---|
| 1-2526 | 172H | 1-1-2-12-01-001 | C | 999999 | 26.000.000.000 | Para pago de bonos y cuotas partes de bonos pensionales A y B. Sin situación de fondos. |
| Total | | | | | \$26.000.000.000 | |

Artículo Segundo. Adiciónese el Presupuesto y PAC de gastos del servicio de la deuda pública sin situación de fondos en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

| Fondo | Centro Gestor | Pospre | Área Funcional | Elemento PEP | Valor | Descripción del Proyecto |
|--------------|---------------|-------------|----------------|--------------|-------------------------|---|
| 1-2526 | 172H | 2-2-2-05-01 | C | 999999 | 3.000.000.000 | Bonos pensionales y cuotas partes de bonos pensionales tipo A. Sin situación de fondos. |
| 1-2526 | 172H | 2-2-2-05-02 | C | 999999 | 23.000.000.000 | Bonos pensionales y cuotas partes de bonos pensionales tipo B. Sin situación de fondos. |
| TOTAL | | | | | \$26.000.000.000 | |

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín a los,

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

CATALINA NARANJO AGUIRRE
Secretaria de Hacienda

| | NOMBRE | FIRMA | FECHA |
|-----------------|---|----------------|------------|
| Revisó | Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto | <i>[Firma]</i> | 11/02/2022 |
| Revisó | Revisión Jurídica Despacho Hacienda | <i>[Firma]</i> | 11/02/2022 |
| Revisó y aprobó | Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera | <i>[Firma]</i> | 14/02/2022 |
| Vo.Bo. | David Andrés Ospina Saldarriaga, Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico | <i>[Firma]</i> | 14-2-22 |

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.